

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 106AS2024 MC UT4 DE 26 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 27 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado para la contratación suministro de piedra para gaviones para diques de contención en la actuación de restauración infraestructuras hidrológico forestales (Guadalajara), en el marco del PRTR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado. REF. TSA0078606.

El día 22 de agosto de 2024 a las 23:59 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, no habiéndose recibido a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público ninguna proposición para los lotes 1 y 2.

En consecuencia, en atención a la ausencia de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación en su sesión E 106AS2024 MC UT4 de 26 de agosto de 2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de piedra para gaviones para diques de contención en la actuación de restauración infraestructuras hidrológico forestales (Guadalajara), en el marco del PRTR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado. REF. TSA0078606, por **ausencia de ofertas** una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4